



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN No. 158 DE 27/01/2023

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2023

EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015, Decreto Ley 775 de 2005 y;

CONSIDERANDO

1.1. Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector de Función pública y compiló en un solo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública incluido los atinentes a los Sistema de Estímulos, programa de Bienestar social, plan de incentivos institucionales, Plan Nacional de Formación y Capacitación.

1.2. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, señala que las entidades del estado de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

1.3. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, se encuentra reglamentado en esta Entidad mediante la Resolución No.14133 de 31 de diciembre de 2020 *"Por la cual se subroga la resolución 14099 del 10 de diciembre de 2019 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crean algunas instancias administrativas y se dictan otras disposiciones."* Actualizada por la Resolución No.13007 del 4 de noviembre de 2021.

1.4. Que el día 23 de enero de 2023, la Comisión de Personal revisó mediante acta el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 y el Plan Institucional de Capacitación 2023.

1.5. Que el día 25 de enero de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Estratégico de Talento Humano 2023, con los siguientes planes anexos:

- Plan Institucional de Capacitación 2023
- Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023
- Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos 2023
- Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

1.6. Que de acuerdo con el Proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación, los documentos relacionados con políticas, planes o programas de ámbito estratégico aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los manuales aprobados por los líderes de proceso, deben ser adoptados por resolución expedida por el despacho del Superintendente de Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2023

RESUELVE

Artículo Primero. Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023, el cual formará parte integral de este acto administrativo.

Artículo Segundo. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Tercero. Publicar en el portal web de la Superintendencia de transporte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

158 DE 27/01/2023

La Superintendente



Ayda Lucy Ospina Arias

Proyectó: Contratista Grupo de Talento Humano – Milton Arley Meneses Reyes *MA*

Revisó: Profesional Especializado Grupo de Talento Humano – Laura Camila Galeano *LC*
Coordinadora Grupo Talento Humano – María Angélica Tello Coley

Aprobó: Secretaria General – Sandra Viviana Cadena Martínez *SC*